

DATOS DE E	ESCRITURA			
NÚM. DE INSCRIPCIÓN: _ NÚM. DE PREDIO: _		DEPENDENCIA:	DIRECCIÓN ORDENAMIENTO SERVICIOS MUNIC	DE OBRAS TERRITORIAL Y
NÚM. DE FOLIO: NÚM. DE VOLUMEN: ALINEAMIENTO NÚM.: USO DE SUELO NÚM.: CONT. DE AGUA	201905023955 23954	SECCIÓN: MESA EXPEDIENTE	SEG	STRATIVA GUNDA 1436
CONT. DE AGUA POTABLE NÚM.: REG. DE PLANOS NÚM.: CTA. CATASTRAL NÚM.	176,673	NÚM. DE LICENCIA	301	/2019

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

VILLAHERMOSA, TABASCO, 22 DE NOVIEMBRE DEL 2019

ESTA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 10 FRACCIÓN XIII Y 21 DE LA LEY DE ORDENAMIENTO SUSTENTABLE DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE TABASCO. ARTÍCULOS 2, 3 FRACCIÓN IV, 78, 83 Y 84 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE CENTRO; Y SEGÚN RECIBO NÚM.: EXPEDIDO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL, AUTORIZA:

DERECHO Y LICENCIA DE REGULARIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE CASA HABITACIÓN. UBICADA UNA SUPERFICIE DE CON TECHO DE LOSA, QUE PRESENTA SEGÚN PROYECTO, LA SIGUIENTE DISTRIBUCIÓN: PLANTA BAJA (SALA, COMEDOR, COCINA, 2 RECAMARAS, BAÑO Y ESCALERA), (RECAMARA PRINCIPAL, VESTIDOR, AREA DE LAVADO). Y CONSTRUCCIÓN DE BARDA 1ER. NIVEL CON UNA LONGITUD DE

> egro toto en información clasificada como confidencial con fun o del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clas ante Acta de Comité de Transparencia No. CT/026/2020 de fecha o De predio, No. De folio, No. De volumen, No. De registro de planc 30 de enero de 2020, las partes que se os, No. De cta. Catastral, propietario, dir a: No. De inscripción, No. De predio, No. De folio, No. De volum No. De D.R.O.

LA PRESENTE LICENCIA DE CONSTRUCCION SE EXPIDE CON BASE A LA INFORMACION Y DOCUMENTOS PROPORCIONADOS POR EL SOLICITANTE Y/O PROPIETARIO. SERA EXCLUSIVO PARA EL PROPOSITO QUE SE EXPRESA, POR LO QUE DEBERA APEGARSE AL PROYECTO AUTORIZADO. CUALQUIER FALSEDAD, DOLO, ERROR, MALA FE, O EN SU DEFECTO AFECTACIONES O DAÑOS A TERCEROS QUE GENEREN INCONFORMIDAD, SERA MOTIVO DE REVOCACION Y APLICACION DE LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES CONFORME A LOS ARTICULOS 320, 321, 322, 323 Y 327 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES DEL

ES OBLIGATORIO QUE ESTA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PERMANEZCA EN LA OBRA JUNTO CON LOS PLANOS, FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO, CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y ASIGNACIÓN DE NUMERO OFICIAL DEBIDAMENTE AUTORIZADOS. NO TENER MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN LA VÍA PUBLICA SIN EL PERMISO EXPEDIDO POR ESTA DIRECCIÓN, EN CASO CONTRARIO SE APLICARA LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE.

NOTA: DEBERÁ COLOCAR LONA O LETRERO DE 1.00 X 1.50 MTS. MÍNIMO EN LUGAR VISIBLE DE LA OBRA, QUE CONTENGA LOS DATOS DEL PERMISO CORRESPONDIENTE (SEGÚN FORMATO ANEXO), EN CASO CONTRARIO SE HARÁ ACREEDOR A UNA MULTA DE 100 VECES EL SALARIO MÍNIMO VIGENTE.

D.R.O. ARQ. MIGUEL ÁNGEL GUZMÁN ALEJANDRO

NÚM.:

AUTORIZO DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

> ING. ADOLF FERRER AGUII

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2018 - 2021

UNLDOS

CCIÓN DE DBRAS, ORDENAMIENTO

MUNICIPALES REVISO

SUBDIRECTOR DE REGULA Y GESTION URBANA

ARQ. OSCAR DE SÚS VÁZQUEZ MOSQUEDA

ARQ. JORGE .ORENZO GOMEZ

[·] ESTA LICENCIA TIENE VICENCIA DE 12 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN.

^{*}DEBERÁ MANIFESTAR ANTE ESTA DIRECCIÓN EL AVISO DE TERMINACIÓN DE OBRA, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DÍAS-HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA CONCLUSIÓN DE LA MISMA * AL CONTESTAR ESTA AUTORIZACIÓN, CÍTENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO

Los espacios que se encuentran cubiertos con negro contienen información clasificada como confidencial con fundamento en el artículo 3 fracción XIII Y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Publicas mediante Acta de Comité de Transparencia No. CT/026/2020 de fecha 30 de enero de 2020, las partes que se está cubriendo son: Solicitante: nombre, domicilio, col o frac, municipio, Tel. Datos del predio: Propietario, calle, col o frac, cta. Predial, firma, No. Oficial. Datos de escritura: No. De inscripción, No. De predio o partida, No. Defolio o folio real, No. De volumen, fecha de inscripción. Superficie m2, No. De D.R.O., Tel.



A Wallington

"

n. Ayuntamiento constitucional de centro

Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales Subdirección de Regulación y Gestión Urbana

SOLICITUD PARA PERMISO / LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

ELECTRICAL SUSPENSE CONT			
VILLAHERMOSA, TABASCO A	DE NOVIEMBREDEL 201 9		FOLIO: 24436
SOLICITUD PARA: OP	ERMISO DE CONSTRUCCIÓN (HASTA 60	.00 M²) LICENCIA DE COI	NSTRUCCIÓN (MAS DE 60.00 M²)
SOLICITANTE 4	PERSONA FÍSICA JUE	RÍDICO - COLECTIVAS	OTROS
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			
DOMICILIO:		R.F.C.:	
COLONIA O FRACCIONAMIENTO) ·	MUNICIPIO:	TEL.:
COLONIA O FRACCIONAMIENTO	·	_WONICIPIO:	_160
DATOS DEL PREDIO			
PROPIETARIO:	71	FIRMA:	
CALLE:	A	NUMERO OFICIAL:	
8			
COL. O FRACC.:	CTA. PREDIAI	USTICO: URBANO	: C. P.:
DATOS DE LA ESCRITU	DA		
NUMERO DE INSCRIPCIÓN:	A CONTRACTOR	MEDO DE VOLUMEN.	
ALL CONTROL CO	September 2017	MERO DE VOLUMEN:	
NUMERO DE PREDIO O PARTIDA	(1.5)	CHA DE INSCRIPCIÓN: _	a a
NUMERO DE FOLIO O FOLIO REA	AL:		
DEDMISO / LICENCIA DA	TIPO DE COL	NOTOLICOIÓN	
PERMISO / LICENCIA PA		NSTRUCCIÓN	
	BARDA	L O CONDOMINIO VERTICAL O FRACCIONAMIENTO	O CONDOMINIO HORIZONTAL O PUBLICO
O REMODELACIÓN O	RELLENO O BIFAMILIAR	 LOTIFICACIÓN 	O OTRO
		R O INDUSTRIAL R O COMERCIAL	ESPECIFIQUE:
\$4.000 miles 100			DIRECCION DE ORRAS
	RMISO DE CONSTRUCCIÓN ((HASTA 60.00 M² DE CO	
APLIÇA PARA PER	RMISO DE CONSTRUCCIÓN'(
INDICAR GIPO: CARACTER SECAS	DIRECTION DE COMME	(HASTA 60.00 M² DE CO	
INDICAR GIPO: CARACTER SECAS	DIRECTION DE COMME	NUMERO DE VIVIENE	
INDICAR GIPO: CARACTER SECAS SUP. DEL TERRETO CENTRO SUP. CONSTRUITATORIA	DIRECCIÓN DE OBRAS, M' ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUP. A Y SERVICIOS MUNICIPALESM' SUP. A	NUMERO DE VIVIENE A CONST. 2DO. NIVEL:	UBDIRECCION DE M2 STON Y GESTION UMBARM2
CARACTER SECAS SUP. DEL TERPERO CENTRO SUP. CONSTRUE ATOTAL SUP. A CONSTRUE ATOTAL	DIRECCIÓN DE OBRAS, MO ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUP. A SUP. A SUP. A SUP. A	NUMERO DE VIVIENE A CONST. 2DO. NIVEL: CONST. MAS NIVELES:	UBDIRECCION DE M2 CHON Y GESTION UPBARM2 ANILLA UNICM?
CARACTER STECAS SUP. DEL TERRENDO EN TRO SUP. CONSTRUE A TOTAL SUP. A CONSTRUE A TOTAL SUP. A CONSTRUE R. NIVEL: N REQUISITO	DIRECCIÓN DE OBRAS, MO ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUP. A SUP. A SUP. A SUP. A	NUMERO DE VIVIENE A CONST. 2DO. NIVEL:	UBDIRECCION DE M2 STON Y GESTION UMBARM2
CARACTER STICAS SUP. DEL TERRENDO ENTRO SUP. CONSTRUIE A TOTAL SUP. A CONSTRUIR PLANTAB SUP. A CONSTRUIR PLANTAB SUP. A CONSTRUIR PLANTAB REQUISITO	DIRECCIÓN DE OBRAS, MO ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUP. A SUP. A SUP. A SUP. A SUP. A SUP. A	NUMERO DE VIVIENE A CONST. 2DO. NIVEL: CONST. 3ER. NIVEL: CONST. MAS NIVELES: CONSTRUIR TOTAL:	UBDIRECCION DE M2 CHON Y GESTION UP BANM2 ANILLA UNICM2 PRRIENTE DE PAGO
CARACTER STICAS SUP. DEL TERRENDO ENTRO SUP. CONSTRUIE A TOTAL SUP. A CONSTRUIR PLANTAB SUP. A CONSTRUIR PLANTAB SUP. A CONSTRUIR PLANTAB REQUISITO	DIRECCIÓN DE OBRAS, MO ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUP. A SUP. A SUP. A SUP. A SUP. A SUP. A	NUMERO DE VIVIENE A CONST. 2DO. NIVEL: CONST. 3ER. NIVEL: CONST. MAS NIVELES: CONSTRUIR TOTAL:	UBDIRECCION DE M2 CHON Y GESTION UPBAIM2 ANILLA UNICM? CORRIENTE DE PAGO CICIÓN ANTERIOR EN CASO NECESARIO DO DE USO DE SUELO
CARACTER STICAS SUP. DEL TERRENDO ENTRO SUP. CONSTRUIE A TOTAL SUP. A CONSTRUIR PLANTAB SUP. A CONSTRUIR PLANTAB SUP. A CONSTRUIR PLANTAB REQUISITO	DIRECCIÓN DE OBRAS, MO ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUP. A SUP. A SUP. A SUP. A SUP. A SUP. A	NUMERO DE VIVIENE A CONST. 2DO. NIVEL: CONST. 3ER. NIVEL: CONST. MAS NIVELES: CONSTRUIR TOTAL:	UBDIRECCION DE M2 HON Y GESTION UPBANM2 ANILLA UIVIC M2 ORRIENTE DE PAGO CICIÓN ANTERIOR EN CASO NECESARIO
CARACTER STICAS SUP. DEL TERRENDO ENTRO SUP. CONSTRUIE A TOTAL SUP. A CONSTRUIE A TOTAL SUP. A CONSTRUIE A TOTAL SUP. A CONSTRUIR PLANTA B. SUP. A CONSTRUIR PLANTA B. COPIA DE COPIA DE COPIA DEL C	DIRECCIÓN DE OBRAS, MORDENAMIENTO TERRITORIAL SUP. A SUP.	NUMERO DE VIVIENE A CONST. 2DO. NIVEL: A CONST. 3ER. NIVEL: CONST. MAS NIVELES: CONSTRUIR TOTAL: BOLETA PREDIAL AL CO PERMISO DE CONSTRUIR COPIA DE FACTIBILIDAD ILLES	UNDIRECCION DE M2 CHON Y GESTION IMBANM2 ANILLA UNICM? PRRIENTE DE PAGO CCIÓN ANTERIOR EN CASO NECESARIO DIE USO DE SUELO PRIOR Y FACHADA DEL INMUEBLE
INDICAR GIPO: CARACTER ST CAS: SUP. DEL TE REN DE ENTRO SUP. CONSTRUIE A TOTAL: SUP. A CONSTRUIR P ANTA B. SUP. A CONSTRUIR P ANTA B. SUP. A CONSTRUIR P ANTA B. COPIA DE A CONSTRUIR DE LA PROCUSITO COPIA DE A CONSTRUIR DE LA PROCUSITO UN PLANO DE GHA AS CUMPACHAR A) PLANTA A QUITI PTONO A DOCALDA CONSTRUIR DE LA PROCUSITO UN PLANO DE GHA AS CUMPACHAR (ZAPATAS, CASTILLOS, ETC.)	DIRECCIÓN DE OBRAS, MORDENAMIENTO TERRITORIAL SUP. A SUP.	NUMERO DE VIVIENE A CONST. 2DO. NIVEL: A CONST. 3ER. NIVEL: CONST. MAS NIVELES: CONSTRUIR TOTAL: BOLETA PREDIAL AL CO PERMISO DE CONSTRUIR COPIA DE FACTIBILIDAD ILLES	UNDIRECCION DE M2 CHON Y GESTION IMBANM2 ANILLA UNICM? PRRIENTE DE PAGO CCIÓN ANTERIOR EN CASO NECESARIO DIE USO DE SUELO PRIOR Y FACHADA DEL INMUEBLE
INDICAR GIPO: CARACTER STICAS SUP. DEL TERPENOCENTRO SUP. CONSTRUE ATCTAL SUP. A CONSTRUE PLANTA B. SUP. A CONSTRUE PLANTA B. SUP. A CONSTRUE PLANTA B. COPIA DE LA CRITURA DE LA PRECUISITO COPIA DE LA CRITURA DE LA PRECUISITO UN PLANTA DUIT BY TONIGO DE LA PRECUISITO APLICA PARA LICE INDICAR GIRO:	DIRECCIÓN DE OBRAS, MORDENAMIENTO TERRITORIAL SUP. A SUP.	NUMERO DE VIVIENE A CONST. 2DO. NIVEL: A CONST. 3ER. NIVEL: CONST. MAS NIVELES: CONSTRUIR TOTAL: BOLETA PREDIAL AL CO PERMISO DE CONSTRUIR COPIA DE FACTIBILIDAD ILLES	DISTRUCCIÓN)
INDICAR GIPO: CARACTER ST CASE SUP. DEL TERREN OCENTRO SUP. CONSTRUIE A TOTAL SUP. A CONSTRUIR P ANTA B SUP. A CONSTRUIR P ANTA B SUP. A CONSTRUIR P ANTA B COPIA DE A CONSTRUIR DE LA PROCUISITO COPIA DE A CONSTRUIR DE LA PROCUISITO UN PLANO DE GHA A COMPACHIA A) PLANTA A QUITI FROND A LOCALIZACI B) PARA AM (ZAPATAS, CASTILLOS, ETC.)	DIRECCIÓN DE OBRAS, MORDENAMIENTO TERRITORIAL SUP. A SUP.	NUMERO DE VIVIENE A CONST. 2DO. NIVEL: A CONST. 3ER. NIVEL: CONST. MAS NIVELES: CONSTRUIR TOTAL: BOLETA PREDIAL AL CO PERMISO DE CONSTRUIR COPIA DE FACTIBILIDAI FOTOGRAFIAS DEL INTI	DNSTRUCCIÓN) UBDIRECCION DE M2 M2 ANILLA UNICM? M2 DRRIENTE DE PAGO CCIÓN ANTERIOR EN CASO NECESARIO DE USO DE SUELO CRIOR Y FACHADA DEL INMUEBLE DNSTRUCCIÓN) MAS: UNA
INDICAR GIPO: CARACTER STLASS SUP. DEL TERRENOC ENTRO SUP. CONSTRUIE A TOTAL SUP. A CONSTRUIE A TOTAL SUP. A CONSTRUIE A TOTAL REQUISITO COPIA DE A CONSTRUIR DE LA PRA COPIA DE A CONSTRUIR DE LA PRA UN PLANTA A OULT FROND A LOCALISTA B PARA AM LE RA LA CANTA A (ZAPATAS, CASTILLOS, ETC.) INDICAR GIRO: LA PLICA PARA LICE INDICAR GIRO: CARACTERÍSTICAS SUP. DEL TERRENO:	DIRECCIÓN DE OBRAS, MORDENAMIENTO TERRITORIAL SUP. A	NUMERO DE VIVIENE A CONST. 2DO. NIVEL: CONST. 3ER. NIVEL: CONST. MAS NIVELES! CONSTRUIR TOTAL: BOLETA PREDIAL AL CO PERMISO DE CONSTRUIR TOTAL: COPIA DE FACTIBILIDAT FOTOGRAFIAS DEL INTI	UBDIRECCION DE M2 CHON Y GESTION UPBAIM2 ANILLA UNICM? PRIENTE DE PAGO CIÓN ANTERIOR EN CASO NECESARIO DE USO DE SUELO ERIOR Y FACHADA DEL INMUEBLE DISTRUCCIÓN) PAS: UNA -
CARACTER STLASS SUP. DEL TERRENDO EN TRO SUP. CONSTRUIE A TOTAL SUP. A CONSTRUIE A TOTAL SUP. A CONSTRUIE A TOTAL SUP. A CONSTRUIR PANTA B SUP. A CONSTRUIR PANTA B COPIA DE A CONSTRUIR DE LA PRE COPIA DE A CONSTRUIR DE LA PRE UN PLANCA DE LA PRE OLORIA DE LA CONSTRUIR DE LA PRE UN PLANCA DE LA CONSTRUIR DE LA PRE OLORIA DE LA CONSTRUIR DE LA CON	DIRECCIÓN DE OBRAS, MORDENAMIENTO TERRITORIAL SUP. A M² SUP. A M² SUP. A M² SUP. A SUP. A	NUMERO DE VIVIENE A CONST. 2DO. NIVEL: A CONST. 3ER. NIVEL: CONST. MAS NIVELES: CONSTRUIR TOTAL: BOLETA PREDIAL AL CO PERMISO DE CONSTRUIR COPIA DE FACTIBILIDAT COPIA DE FACTIBILIDAT LES NUMERO DE VIVIENE CONST. 2DO. NIVEL: CONST. 3ER. NIVEL:	DISTRUCCIÓN) DISTRUCCIÓN DISTRUCCIÓN DAS: UUA M2 M2 M2 M4 M4 M4 M4 M4 M4 M4
INDICAR GIPO: CARACTER ST CAS SUP. DEL TERREN DE ENTRO SUP. CONSTRUIE A TOTAL SUP. A CONSTRUIE A TOTAL SUP. A CONSTRUIR P ANTA B REQUISITO COPIA DE A CONSTRUIR DE LA PRECUISITO UN PLAND DE GHABACTICA DE LA PRECUISITA A DULTI FIOND A LOCALISMO DE LA PRECUISITA A PLANTA A DULTI FIOND A LOCALISMO (ZAPATAS, CASTILLOS, ETC.) APLICA PARA LICE INDICAR GIRO: LA PLICA PARA LICE INDICAR GIRO: CARACTERÍSTICAS SUP. DEL TERRENO: SUP. CONSTRUIDA TOTAL: SUP. A CONSTRUIR PLANTA BA	DIRECCIÓN DE OBRAS, MO ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUP. A M2	NUMERO DE VIVIENE A CONST. 2DO. NIVEL: A CONST. 3ER. NIVEL: CONST. MAS NIVELES: CONSTRUIR TOTAL: BOLETA PREDIAL AL CO PERMISO DE CONSTRUIR COPIA DE FACTIBILIDA FOTOGRAFIAS DEL INTE (MAS DE 60.00 M² DE CO NUMERO DE VIVIENE CONST. 2DO. NIVEL: CONST. 3ER. NIVEL: CONST. MAS NIVELES:	DISTRUCCIÓN) AS: UM M2 M2 M4 M4 M4 M4 M4 M4 M4 M
INDICAR GIPO: CARACTER STICAS SUP. DEL TERPENO CENTRO SUP. CONSTRUIE ATCITAL SUP. A CONSTRUIE ATCITAL SUP. A CONSTRUIE ATCITAL REQUISITO COPIA DE LA CONSTRUITA DE LA PRE COPIA DE LA CONSTRUITA DE LA PRE COPIA DE LA CONSTRUITA DE LA PRE APLICA PARA LICE INDICAR GIRO: CARACTERÍSTICAS SUP. DEL TERRENO: SUP. CONSTRUIDA TOTAL: SUP. A CONSTRUIR PLANTA BE	DIRECCIÓN DE OBRAS, MO ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUP. A M2 SUP. A	NUMERO DE VIVIENE A CONST. 2DO. NIVEL: A CONST. 3ER. NIVEL: CONST. MAS NIVELES: CONSTRUIR TOTAL: BOLETA PREDIAL AL CO PERMISO DE CONSTRUIR COPIA DE FACTIBILIDAT COPIA DE FACTIBILIDAT LES NUMERO DE VIVIENE CONST. 2DO. NIVEL: CONST. 3ER. NIVEL:	DISTRUCCIÓN) DISTRUCCIÓN DISTRUCCIÓN DAS: UUA M2 M2 M2 M4 M4 M4 M4 M4 M4 M4
INDICAR GIPO: CARACTER ST CAS SUP. DEL TERREN DE ENTRO SUP. CONSTRUIE A TOTAL SUP. A CONSTRUIE A TOTAL SUP. A CONSTRUIR P ANTA B REQUISITO COPIA DE A CONSTRUIR DE LA PRECUISITO UN PLAND DE GHABACTICA DE LA PRECUISITA A DULTI FIOND A LOCALISMO DE LA PRECUISITA A PLANTA A DULTI FIOND A LOCALISMO (ZAPATAS, CASTILLOS, ETC.) APLICA PARA LICE INDICAR GIRO: LA PLICA PARA LICE INDICAR GIRO: CARACTERÍSTICAS SUP. DEL TERRENO: SUP. CONSTRUIDA TOTAL: SUP. A CONSTRUIR PLANTA BA	DIRECCIÓN DE OBRAS, MORDENAMIENTO TERRITORIAL SUP. A M² SUP. A SUP. A M² SUP. A SUP. A M² SUP. A SUP. A SUP. A	NUMERO DE VIVIENE A CONST. 2DO. NIVEL: A CONST. 3ER. NIVEL: CONST. MAS NIVELES: CONSTRUIR TOTAL: BOLETA PREDIAL AL CO PERMISO DE CONSTRUIR COPIA DE FACTIBILIDA FOTOGRAFIAS DEL INTE (MAS DE 60.00 M² DE CO NUMERO DE VIVIENE CONST. 2DO. NIVEL: CONST. 3ER. NIVEL: CONST. MAS NIVELES:	DISTRUCCIÓN) AS: UM M2 M2 M4 M4 M4 M4 M4 M4 M4 M
INDICAR GIPO: CARACTER STECAS SUP. DEL TERRENOCENTRO SUP. CONSTRUIE A TOTAL SUP. A CONSTRUIE A TOTAL REQUISITO COPIA DE LE CITURA DE LA PRE LE COPIA DE LE CITURA DE LA PRE COPIA DE LE CITURA DE LA PRE LE COPIA DE LE CITURA DE LA PRE COPIA DE LE CITURA DE LA PRE LE COPIA DEL COPIA DE LA PRE LE COPIA DEL COPIA DE LA PRE LE COPIA DEL COPIA DE LA PRE LE COPIA DE LA PRE LE COPIA DE LA PRE LE COPIA DEL COPIA DE LA PRE LE COPIA DEL COPIA DE LA PRE LE COPIA DEL COPIA DE LA PRE LE COPIA DE LA PRE LE COPIA DE LA PRE LE COPIA DEL COPIA DE LA PRE LE COPIA DEL COPIA DE LA PRE LE COPIA DEL COPIA DE LA PRE LE COPIA DE LA PRE LE COPIA DEL COPIA DE LA PRE LE COPIA DE LA PRE LE COPIA DEL COPIA DE LA PRE LE COPIA DEL COPIA DE LA PRE LE COPIA DEL COPIA DEL COPIA DE LA PRE LE COPIA DEL COPIA	DIRECCIÓN DE OBRAS, MODERA DE CONSTRUCCIÓN (SUP. A SUP. A M2 SUP. A M4 SUP. A SUP. A M4 SUP. A S	NUMERO DE VIVIENE A CONST. 2DO. NIVEL: A CONST. 3ER. NIVELS CONST. MAS NIVELES: CONSTRUIR TOTAL: BOLETA PREDIAL AL CO PERMISO DE CONSTRUIR COPIA DE FACTIBILIDAT FOTOGRAFIAS DEL INTE (MAS DE 60.00 M² DE CO NUMERO DE VIVIENE CONST. 2DO. NIVEL: CONST. 3ER. NIVEL: CONST. MAS NIVELES: CONSTRUIR TOTAL: TEL::	DISTRUCCIÓN) AS: UUA FIRMA: PASO V 2019 M2 M2 M2 M2 M2 M2 M2 M2 M2 M
INDICAR GIPO: CARACTER ST CAS SUP. DEL TERRENDO EN TRO SUP. CONSTRUIE A TOTAL SUP. A CONSTRUIR PLANTAB SUP. A CONSTRUIR PLANTAB COPIA DE ACOUSTANCIA DELA PRE COPIA DE ACOUSTANCIA DELA PRE UN PLANTA A DULI FIONDA DOSALAR (ZAPATAS, CASTILLOS, ETC.) INDICAR GIRO: LAPLICA PARA LICE INDICAR GIRO: CARACTERÍSTICAS SUP. DEL TERRENO: SUP. A CONSTRUIR PLANTABE SUP	DIRECCIÓN DE OBRAS, MORDENAMIENTO TERRITORIAL SUP. A M² SUP. A SUP.	NUMERO DE VIVIENE A CONST. 2DO. NIVEL: A CONST. 3ER. NIVELS CONST. MAS NIVELES: CONSTRUIR TOTAL: BOLETA PREDIAL AL CO PERMISO DE CONSTRUIR COPIA DE FACTIBILIDA FOTOGRAFIAS DEL INTE (MAS DE 60.00 M² DE CO NUMERO DE VIVIENE CONST. 2DO. NIVEL: CONST. 3ER. NIVEL: CONST. MAS NIVELES: CONSTRUIR TOTAL: TEL.: NÚM.:	DISTRUCCIÓN) AS: ULA FIRMA:
INDICAR GIPO: CARACTER ST CAS SUP. DEL TE REND C ENTRO SUP. CONSTRUIE A TOTAL SUP. A CONSTRUIE A TOTAL SUP. A CONSTRUIR P ANTA B SUP. A CONSTRUIR DE LA PARA COPIA DE A CONSTRUIR DE LA PARA UN PLAND DE GARACTERIA BPARA AM LE CANTA DE LA PARA (ZAPATAS, CASTILLOS, ETC.) INDICAR GIRO: CARACTERÍSTICAS SUP. DEL TERRENO: SUP. A CONSTRUIR PLANTA BA SUP. A C	DIRECCIÓN DE OBRAS, MORDENAMIENTO TERRITORIAL SUP. A M² SUP. A SUP. A M² SUP. A SUP.	NUMERO DE VIVIENE A CONST. 2DO. NIVEL: A CONST. 3ER. NIVELS CONST. MAS NIVELES: CONSTRUIR TOTAL: BOLETA PREDIAL AL CO PERMISO DE CONSTRUIR COPIA DE FACTIBILIDA FOTOGRAFIAS DEL INTE (MAS DE 60.00 M² DE CO NUMERO DE VIVIENE CONST. 2DO. NIVEL: CONST. 3ER. NIVEL: CONST. MAS NIVELES: CONSTRUIR TOTAL: TEL.: NÚM.: NÚM.: NÚM.: NÚM.:	DISTRUCCIÓN) AS: ULA FIRMA:





«2020. Año de Leona Vicario. Benemérita Madre de la Patria».

Fecha: 12 de Marzo de 2020 Acta de Sesión Extraordinaria: CT/026/2020

Respecto a la versión pública de "31 Autorizaciones de Anuncios", "104 Constancias de Regularización", "3 Autorización de fusión de predios", "59 Permisos y/o Licencias de Construcción", "5 Autorización de Rampas (construcción), ocupación de vía pública y Ruptura de Pavimento", "7 Autorización de régimen de propiedad", "13 Autorizaciones de Terminación de Obra"; "23 Subdivisión de predio", así como "3 Subdivisión de predio (menor de 105 M2) correspondiente al cuarto trimestre 2019, y tomando en cuenta los artículos sexagésimo segundo, Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los lineamientos generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Publicas, emitidos por el Consejo nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del acuerdo por el que se modifica los artículos Sexagésimo segundo y sexagésimo tercero y quinto transitorio de los lineamientos citados, en los que señala que la elaboración y clasificación en versión pública se hace precisa lo siguiente:

- I. Nombre del área del cual es titular quien clasifica: Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.
- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública. "Autorizaciones de Licencias de Anuncios"
- III. Las partes o sesiones clasificadas, así como las páginas que las conforman:

1.- Autorizaciones de Anuncios

Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, personales y/o patrimoniales.

Oficio de autorización

- Numero de recibo.- Es el número, creado por la Dirección de Finanzas de este H. Ayuntamiento, que le permite al solicitante de esta autorización, realizar movimientos como altas, bajas y prolongar dicho permiso, por lo que resulta importante, proteger dicho dato confidencial, en virtud de que su divulgación podría causar un daño a la persona moral o física que solicita la creación de dicho número de recibo. Cabe mencionar que este dato es el único que se clasificara en las autorizaciones que sean dirigidas hacia una persona moral.
- Nombre.- El nombre de la persona física (que no es apoderado y/o representante legal) es un dato notoriamente personal, en virtud de que al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. Cabe

Prolongación Paseo Tabasco No. 1401, colonia Tabasco 2000 C.P., 86035. Villahermosa, Tabasco, México, Tel. (993) 310-32-32 Ext. 1097, www.villahermosa.gob.mx.





«2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria».

señalar, que si dicho dato se tratase de una persona física en representación de una persona moral; por su naturaleza dicho dato de torna de naturaleza pública.

Ubicación del predio: Cuando el oficio de autorización sea dirigido a una persona
física se refiere como ubicación, a la dirección exacta y de la cual, no se tiene certeza
de que sea domicilio fiscal y que como es notorio, proporcionar o difundir esta
información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a
proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación
exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido
consentimiento para divulgar dicha información.

- Nombre del solicitante.- El nombre del solicitante se trata de una persona física (que no es apoderado y/o representante legal) es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. Cabe señalar, que si dicho dato se tratase de una persona física en representación de una persona moral; por su naturaleza dicho dato de torna de naturaleza pública.
- Domicilio del solicitante (Únicamente persona física): El Domicilio, como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información. (No aplica para domicilio de Persona Moral).
- Nombre del contacto.- El nombre del contacto de una persona física (que no es apoderado y/o representante legal) es un dato notoriamente personal, en virtud de que al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. Cabe señalar, que si dicho dato se tratase de una persona física en representación de una persona moral; por su naturaleza dicho dato de torna de naturaleza pública.
- Firma: en el entendido que la firma es el signo o escritura manuscrita, normalmente
 formada por nombre, apellidos y rubrica, que una persona pone al pie de un escrito
 o de un documento para identificarse, autorizar el documento, expresa que aprueba
 su contenido. Notoriamente se trata de un dato personal, por lo que resulta
 imperativo su clasificación como confidencial por ser un dato identificable de una
 persona de la cual no se tiene el debido consentimiento para divulgar dicho dato.





«2020. Año de Leona Vicario. Benemérita Madre de la Patria».

- R.F.C (únicamente de persona física); El Registro Federal de Contribuyentes (RFC) es una clave única que identifica como contribuyentes a las personas físicas o morales en México. Por lo que al encontrarnos con tal dato personal, podemos deducir que este sujeto obligado se encuentra con la responsabilidad y obligación de proteger este dato, del cual no se cuenta con el consentimiento del titular para su divulgación. (No aplica para R.F.C. de Persona Moral).
- Número de Celular: El número de teléfono es un dato numérico de acceso al servicio de telefonía fija o celular asignado por la empresa o compañía que lo proporciona y que corresponde al uso en forma particular, personal o privada, con independencia de que éste se proporcione para un determinado fin o propósito a terceras personas, incluidas autoridades o prestadores de servicio, por lo que se trata de un dato personal que debe protegerse con fundamento en los artículos 113, fr. I, y segundo transitorio LFTAIP, 3, fr. II, 18, fr. II, y 21 LFTAIPG, 37 y 40 RLFTAIPG.
- Datos de escritura, Número de Predio o partida, Número de folio o folio real, Número de Volumen, fecha de inscripción, numero de inscripción: Al difundir los datos de una escritura, cualquier particular podría acudir al Registros Público de la Propiedad correspondiente y acceder integramente de manera digital o física a la escritura de la cual estos datos, como volumen, folio real, fecha de inscripción, número de predio, etc., son parte, por lo que resulta importante para este Comité de Transparencia, clasificarlos como confidenciales.
- Datos del predio, nombre del propietario, número de cuenta predial: Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m2, colindancias, libertad de gravamen, etc. Son datos que corresponden a el tamaño, forma y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.

2.- Constancias de Regularización

Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, personales y/o patrimoniales.

Oficio de autorización

- Nombre del propietario.- El nombre del propietario de un bien, siempre que sea una persona física, es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. (No aplica en autorizaciones en que los propietarios sean personas morales).
- Ubicación del predio: Cuando el oficio de autorización sea dirigido a una persona física se refiere como ubicación, a la dirección exacta y de la cual, no se tiene certeza

Prolongación Paseo Tabasco No. 1401, colonia Tabasco 2000 C.P. 86035. Villahermosa, Tabasco, Mexico, Tel. (993) 310-32-32 Ext. 1097 | www.villahermosa.gob.mx





«2020, Año de Leona Vicario. Benemérita Madre de la Patria»

de que sea domicilio fiscal y que como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información.

Superficie del predio: Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m2, colindancias, libertad de gravamen, etc. Son datos que corresponden a el tamaño, forma, y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.

- Nombre del solicitante.- El nombre del solicitante se trata de una persona física (que no es apoderado y/o representante legal) es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. Cabe señalar, que si dicho dato se tratase de una persona física en representación de una persona moral; por su naturaleza dicho dato de torna de naturaleza pública.
- Domicilio del solicitante (Únicamente persona física): El Domicilio, como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información. (No aplica para domicilio de Persona Moral).
- Nombre del contacto.- El nombre del contacto de una persona física (que no es apoderado y/o representante legal) es un dato notoriamente personal, en virtud de que al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. Cabe señalar, que si dicho dato se tratase de una persona física en representación de una persona moral; por su naturaleza dicho dato de torna de naturaleza pública.
- Firma: en el entendido que la firma es el signo o escritura manuscrita, normalmente formada por nombre, apellidos y rubrica, que una persona pone al pie de un escrito o de un documento para identificarse, autorizar el documento, expresa que aprueba su contenido. Notoriamente se trata de un dato personal, por lo que resulta imperativo su clasificación como confidencial por ser un dato identificable de una persona de la cual no se tiene el debido consentimiento para divulgar dicho dato.





«2020. Año de Leona Vicario. Benemérita Madre de la Patria».

- R.F.C (únicamente de persona física); El Registro Federal de Contribuyentes (RFC) es una clave única que identifica como contribuyentes a las personas físicas o morales en México. Por lo que al encontrarnos con tal dato personal, podemos deducir que este sujeto obligado se encuentra con la responsabilidad y obligación de proteger este dato, del cual no se cuenta con el consentimiento del titular para su divulgación. (No aplica para R.F.C. de Persona Moral).
- Número de Celular y/o particular (no institucional/empresarial): El número de teléfono es un dato numérico de acceso al servicio de telefonía fija o celular asignado por la empresa o compañía que lo proporciona y que corresponde al uso en forma particular, personal o privada, con independencia de que éste se proporcione para un determinado fin o propósito a terceras personas, incluidas autoridades o prestadores de servicio, por lo que se trata de un dato personal que debe protegerse con fundamento en los artículos 113, fr. I, y segundo transitorio LFTAIP, 3, fr. II, 18, fr. II, y 21 LFTAIPG, 37 y 40 RLFTAIPG.
- Datos de escritura, Número de Predio o partida, Número de folio o folio real, Número de Volumen, fecha de inscripción, numero de inscripción: Al difundir los datos de una escritura, cualquier particular podría acudir al Registros Público de la Propiedad correspondiente y acceder integramente de manera digital o física a la escritura de la cual estos datos, como volumen, folio real, fecha de inscripción, número de predio, etc., son parte, por lo que resulta importante para este Comité de Transparencia, clasificarlos como confidenciales.

Datos del predio, nombre del propietario, número de cuenta predial: Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m2, colindancias, libertad de gravamen, etc. Son datos que corresponden a el tamaño, forma y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.

3.- Autorización de Fusión de Predio Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser

clasificados como confidenciales, personales y/o patrimoniales.

Oficio de autorización

Nombre del propietario.- El nombre del propietario de un bien, siempre que sea una persona física, es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. (No aplica en autorizaciones en que los propietarios sean personas morales).

Prolongación Paseo Tabasco No. 1401, colonia Tabasco 2000 C.P. 86035. Villahermosa: Tabasco, México, Tel. (993) 310-32-32 Ext. 1097 | www.villahermosa.gob mx





«2020, Año de Leona Vicario. Benemérita Madre de la Patria».

- Ubicación del predio: Cuando el oficio de autorización sea dirigido a una persona
 física se refiere como ubicación, a la dirección exacta y de la cual, no se tiene certeza
 de que sea domicilio fiscal y que como es notorio, proporcionar o difundir esta
 información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a
 proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación
 exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido
 consentimiento para divulgar dicha información.
- Superficie del predio: Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m2, colindancias, libertad de gravamen, etc. Son datos que corresponden a el tamaño, forma, y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.
- Colindancias: Como podemos notar en el oficio de autorización de fusión de predio, se encuentran plasmadas las colindancias de dicha propiedad, por ello y en vista de que las colindancias son con personas físicas y ajenas al presente asunto, las cuales, cuentan con la protección de sus Datos personales, puesto que no se cuenta con el consentimiento para difundir sus datos personales y/o patrimoniales. (No aplica clasificar este dato cuando se trate de colindancias con Personas Morales y/o calles aledañas).

- Nombre del solicitante.- El nombre del solicitante se trata de una persona física (que no es apoderado y/o representante legal) es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. Cabe señalar, que si dicho dato se tratase de una persona física en representación de una persona moral; por su naturaleza dicho dato de torna de naturaleza pública.
- Domicilio del solicitante (Únicamente persona física): El Domicilio, como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información. (No aplica para domicilio de Persona Moral).
- Firma: en el entendido que la firma es el signo o escritura manuscrita, normalmente formada por nombre, apellidos y rubrica, que una persona pone al pie de un escrito o de un documento para identificarse, autorizar el documento, expresa que aprueba su contenido. Notoriamente se trata de un dato personal, por lo que resulta





«2020. Año de Leona Vicario. Benemérita Madre de la Patria».

imperativo su clasificación como confidencial por ser un dato identificable de una persona de la cual no se tiene el debido consentimiento para divulgar dicho dato.

- Número de Celular y/o particular (no institucional/empresarial): El número de teléfono es un dato numérico de acceso al servicio de telefonía fija o celular asignado por la empresa o compañía que lo proporciona y que corresponde al uso en forma particular, personal o privada, con independencia de que éste se proporcione para un determinado fin o propósito a terceras personas, incluidas autoridades o prestadores de servicio, por lo que se trata de un dato personal que debe protegerse con fundamento en los artículos 113, fr. l, y segundo transitorio LFTAIP, 3, fr. li, 18, fr. II, y 21 LFTAIPG, 37 y 40 RLFTAIPG.
- Datos de escritura, Número de Predio o partida, Número de folio o folio real, Número de Volumen, fecha de inscripción, numero de inscripción: Al difundir los datos de una escritura, cualquier particular podría acudir al Registros Público de la Propiedad correspondiente y acceder integramente de manera digital o física a la escritura de la cual estos datos, como volumen, folio real, fecha de inscripción, número de predio, etc., son parte, por lo que resulta importante para este Comité de Transparencia, clasificarlos como confidenciales.
- Datos del predio, nombre del propietario, número de cuenta predial: Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m2, colindancias, libertad de gravamen, etc. Son datos que corresponden a el tamaño, forma y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.
- Colindancias: Como podemos notar en el oficio de autorización de fusión de predio, se encuentran plasmadas las colindancias de dicha propiedad, por ello y en vista de que las colindancias son con personas físicas y ajenas al presente asunto, las cuales, cuentan con la protección de sus Datos personales, puesto que no se cuenta con el consentimiento para difundir sus datos personales y/o patrimoniales. (No aplica clasificar este dato cuando se trate de colindancias con Personas Morales y/o calles aledañas).

4.- Permiso y/o Licencia de Construcción Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser

clasificados como confidenciales, personales y/o patrimoniales.

Oficio de autorización

Nombre del propietario.- El nombre del propietario de un bien, siempre que sea una persona física, es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de

Prolongación Paseo Tabasco No. 1401, colonia Tabasco 2000 C.P. 86035. Villahermosa, Tabasco, México, Tel. (993) 310-32-32 Ext. 1097 | www.villahermosa.gob.mx





«2020. Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria».

dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. (No aplica en autorizaciones en que los propietarios sean personas morales).

- Ubicación del predio: Cuando el oficio de autorización sea dirigido a una persona
 física se refiere como ubicación, a la dirección exacta y de la cual, no se tiene certeza
 de que sea domicilio fiscal y que como es notorio, proporcionar o difundir esta
 información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a
 proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación
 exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido
 consentimiento para divulgar dicha información.
- Superficie del predio: Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m2, colindancias, libertad de gravamen, etc. Son datos que corresponden a el tamaño, forma, y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.
- Datos de escritura, Número de Predio o partida, Número de folio o folio real, Número de Volumen, fecha de inscripción, numero de inscripción: Al difundir los datos de una escritura, cualquier particular podría acudir al Registros Público de la Propiedad correspondiente y acceder integramente de manera digital o física a la escritura de la cual estos datos, como volumen, folio real, fecha de inscripción, número de predio, etc., son parte, por lo que resulta importante para este Comité de Transparencia, clasificarlos como confidenciales.

- Nombre del solicitante.- El nombre del solicitante se trata de una persona física (que no es apoderado y/o representante legal) es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. Cabe señalar, que si dicho dato se tratase de una persona física en representación de una persona moral; por su naturaleza dicho dato de torna de naturaleza pública.
- Domicilio del solicitante (Únicamente persona física): El Domicilio, como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información. (No aplica para domicilio de Persona Moral).
- Firma: en el entendido que la firma es el signo o escritura manuscrita, normalmente formada por nombre, apellidos y rubrica, que una persona pone al pie de un escrito





«2020. Año de Leona Vicario. Benemérita Madre de la Patria».

o de un documento para identificarse, autorizar el documento, expresa que aprueba su contenido. Notoriamente se trata de un dato personal, por lo que resulta imperativo su clasificación como confidencial por ser un dato identificable de una persona de la cual no se tiene el debido consentimiento para divulgar dicho dato.

- R.F.C (únicamente de persona física); El Registro Federal de Contribuyentes (RFC) es una clave única que identifica como contribuyentes a las personas físicas o morales en México. Por lo que al encontrarnos con tal dato personal, podemos deducir que este sujeto obligado se encuentra con la responsabilidad y obligación de proteger este dato, del cual no se cuenta con el consentimiento del titular para su divulgación. (No aplica para R.F.C. de Persona Moral).
- Número de Celular y/o particular (no institucional/empresarial): El número de teléfono es un dato numérico de acceso al servicio de telefonía fija o celular asignado por la empresa o compañía que lo proporciona y que corresponde al uso en forma particular, personal o privada, con independencia de que éste se proporcione para un determinado fin o propósito a terceras personas, incluidas autoridades o prestadores de servicio, por lo que se trata de un dato personal que debe protegerse con fundamento en los artículos 113, fr. l, y segundo transitorio LFTAIP, 3, fr. ll, 18, fr. II, y 21 LFTAIPG, 37 y 40 RLFTAIPG.
- Datos de escritura, Número de Predio o partida, Número de folio o folio real, Número de Volumen, fecha de inscripción, numero de inscripción: Al difundir los datos de una escritura, cualquier particular podría acudir al Registros Público de la Propiedad correspondiente y acceder integramente de manera digital o física a la escritura de la cual estos datos, como volumen, folio real, fecha de inscripción, número de predio, etc., son parte, por lo que resulta importante para este Comité de Transparencia, clasificarlos como confidenciales.

Datos del predio, nombre del propietario, número de cuenta predial: Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m2, colindancias, libertad de gravamen, etc. Son datos que corresponden a el tamaño, forma y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.

5.- Subdivisiones de predios

Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, personales y/o patrimoniales.

Oficio de autorización

Nombre del propietario y/o solicitante.- El nombre del propietario y/o solicitante a nombre de quien se expida dicha autorización, siempre que sea una persona física, es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información,

Prolongación Paseo Tabasco No. 1401, colonia Tabasco 2000 C.P. 86035. Villahermosa, Tabasco, Mexico, Tel. (993) 310-32-32 Ext. 1097, www.villahermosa.gob.mx





«2020, Año de Leona Vicario. Benemérita Madre de la Patria».

estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. (No aplica en autorizaciones en que los propietarios sean personas morales).

- Ubicación del predio: Cuando el oficio de autorización sea dirigido a una persona física se refiere como ubicación, a la dirección exacta y de la cual, no se tiene certeza de que sea domicilio fiscal y que como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información.
- Superficie del predio: Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m2, colindancias, libertad de gravamen, etc. Son datos que corresponden a el tamaño, forma, y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.
- Colindancias: Como podemos notar en el oficio de autorización de fusión de predio, se encuentran plasmadas las colindancias de dicha propiedad, por ello y en vista de que las colindancias son con personas físicas y ajenas al presente asunto, las cuales, cuentan con la protección de sus Datos personales, puesto que no se cuenta con el consentimiento para difundir sus datos personales y/o patrimoniales. (No aplica clasificar este dato cuando se trate de colindancias con Personas Morales y/o calles aledañas).

- Nombre del solicitante.- El nombre del solicitante se trata de una persona física (que no es apoderado y/o representante legal) es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. Cabe señalar, que si dicho dato se tratase de una persona física en representación de una persona moral; por su naturaleza dicho dato de torna de naturaleza pública.
- Domicilio del solicitante (Únicamente persona física): El Domicilio, como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información. (No aplica para domicilio de Persona Moral).





«2020, Año de Leona Vicano, Benemérita Madre de la Patria».

- Firma: en el entendido que la firma es el signo o escritura manuscrita, normalmente formada por nombre, apellidos y rubrica, que una persona pone al pie de un escrito o de un documento para identificarse, autorizar el documento, expresa que aprueba su contenido. Notoriamente se trata de un dato personal, por lo que resulta imperativo su clasificación como confidencial por ser un dato identificable de una persona de la cual no se tiene el debido consentimiento para divulgar dicho dato.
- Número de Celular y/o particular (no institucional/empresarial): El número de teléfono es un dato numérico de acceso al servicio de telefonía fija o celular asignado por la empresa o compañía que lo proporciona y que corresponde al uso en forma particular, personal o privada, con independencia de que éste se proporcione para un determinado fin o propósito a terceras personas, incluidas autoridades o prestadores de servicio, por lo que se trata de un dato personal que debe protegerse con fundamento en los artículos 113, fr. 1, y segundo transitorio LFTAIP, 3, fr. II, 18, fr. II, y 21 LFTAIPG, 37 y 40 RLFTAIPG.
- Datos de escritura, Número de Predio o partida, Número de folio o folio real, Número de Volumen, fecha de inscripción, numero de inscripción: Al difundir los datos de una escritura, cualquier particular podría acudir al Registros Público de la Propiedad correspondiente y acceder integramente de manera digital o física a la escritura de la cual estos datos, como volumen, folio real, fecha de inscripción, número de predio, etc., son parte, por lo que resulta importante para este Comité de Transparencia, clasificarlos como confidenciales.
- Datos del predio, nombre del propietario, número de cuenta predial: Los datos
 del predio, tales como lo son, superficie en m2, colindancias, libertad de gravamen,
 etc. Son datos que corresponden a el tamaño, forma y cualidades de un predio o
 bien, por lo que, al difundir la información, estariamos divulgando información
 personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.
- Colindancias (incluyendo longitud): Como podemos notar en el oficio de autorización de subdivisión de predio, se encuentran plasmadas las colindancias de dicha propiedad, por ello y en vista de que las colindancias son con personas físicas y ajenas al presente asunto, las cuales, cuentan con la protección de sus Datos personales, puesto que no se cuenta con el consentimiento para difundir sus datos personales y/o patrimoniales. (No aplica clasificar este dato cuando se trate de colindancias con Personas Morales y/o calles aledañas).

6.- Autorización de Rampas, (construcción), Ocupación de vía pública y Ruptura de pavimento

Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, personales y/o patrimoniales.

Prolongación Pased Tabasco No. 140 i, colonia Tabasco 2000 C.P. 86035. Villahermosa, Tabasco México, Tel. (903) 310-32-32 Ext. 1097 | www.villahermosa.gob mx





«2020. Año de Leona Vicario. Benemérita Madre de la Patria».

Oficio de autorización

- Nombre del propietario.- El nombre del propietario de un bien, siempre que sea una persona física, es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. (No aplica en autorizaciones en que los propietarios sean personas morales).
- Ubicación del predio: Cuando el oficio de autorización sea dirigido a una persona
 física se refiere como ubicación, a la dirección exacta y de la cual, no se tiene certeza
 de que sea domicilio fiscal y que como es notorio, proporcionar o difundir esta
 información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a
 proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación
 exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido
 consentimiento para divulgar dicha información.
- Superficie del predio (rampa): Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m2, colindancias, libertad de gravamen, etc. Son datos que corresponden a el tamaño, forma, y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.
- Número de operación o recibo.- Número de recibo, Es el número creado por la
 Dirección de Finanzas de este H. Ayuntamiento, que le permite al solicitante de esta
 autorización, realizar movimientos como altas, bajas y prolongar dicho permiso, por
 lo que resulta importante, proteger dicho dato confidencial, en virtud de que su
 divulgación podría causar un daño a la persona moral o física que solicita la creación
 de dicho número de recibo.

- Nombre del solicitante.- El nombre del solicitante se trata de una persona física (que no es apoderado y/o representante legal) es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. Cabe señalar, que si dicho dato se tratase de una persona física en representación de una persona moral; por su naturaleza dicho dato de torna de naturaleza pública.
- Domicilio del solicitante (Únicamente persona física): El Domicilio, como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular





«2020. Año de Leona Vicario. Benemérita Madre de la Patria».

del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información. (No aplica para domicilio de Persona Moral).

- Firma: en el entendido que la firma es el signo o escritura manuscrita, normalmente formada por nombre, apellidos y rúbrica, que una persona pone al pie de un escrito o de un documento para identificarse, autorizar el documento, expresa que aprueba su contenido. Notoriamente se trata de un dato personal, por lo que resulta imperativo su clasificación como confidencial por ser un dato identificable de una persona de la cual no se tiene el debido consentimiento para divulgar dicho dato.
- R.F.C (únicamente de persona física); El Registro Federal de Contribuyentes (RFC) es una clave única que identifica como contribuyentes a las personas físicas o morales en México. Por lo que al encontrarnos con tal dato personal, podemos deducir que este sujeto obligado se encuentra con la responsabilidad y obligación de proteger este dato, del cual no se cuenta con el consentimiento del titular para su divulgación. (No aplica para R.F.C. de Persona Moral).
- Número de Celular y/o particular (no institucional/empresarial): El número de teléfono es un dato numérico de acceso al servicio de telefonía fija o celular asignado por la empresa o compañía que lo proporciona y que corresponde al uso en forma particular, personal o privada, con independencia de que éste se proporcione para un determinado fin o propósito a terceras personas, incluidas autoridades o prestadores de servicio, por lo que se trata de un dato personal que debe protegerse con fundamento en los artículos 113, fr. I, y segundo transitorio LFTAIP, 3, fr. II, 18, fr. II, y 21 LFTAIPG, 37 y 40 RLFTAIPG.
- Datos del predio, nombre del propietario, número de cuenta predial: Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m2, colindancias, libertad de gravamen, etc. Son datos que corresponden a el tamaño, forma y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.

7.- Autorización de régimen de propiedad Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, personales y/o patrimoniales.

Oficio de autorización

Nombre del (os) propietario (os) (as) y/o solicitante.- El nombre del propietario y/o solicitante a nombre de quien se expida dicha autorización, siempre que sea una persona física, es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. (No aplica en autorizaciones en que los propietarios sean personas morales).

Prolongación Pasoo Tabasco No. 1401, colonia Tabasco 2000 C.P. 86035. Villahermosa, Tabasco, México, Tel. (993) 310-32-32 Ext. 1097 | www.villahermosa.gob.mx





«2020. Año de Leona Vicario. Benemérita Madre de la Patria».

- Ubicación del predio: Cuando el oficio de autorización sea dirigido a una persona física se refiere como ubicación, a la dirección exacta y de la cual, no se tiene certeza de que sea domicilio fiscal y que como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información.
- Superficie del predio: Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m2, colindancias, libertad de gravamen, etc. Son datos que corresponden a el tamaño, forma, y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.
- Colindancias: Como podemos notar en el oficio de autorización, se encuentran
 plasmadas las colindancias de dicha propiedad, por ello y en vista de que las
 colindancias son con personas físicas y ajenas al presente asunto, las cuales,
 cuentan con la protección de sus Datos personales, puesto que no se cuenta con el
 consentimiento para difundir sus datos personales y/o patrimoniales. (No aplica
 clasificar este dato cuando se trate de colindancias con Personas Morales y/o calles
 aledañas).
- Número de operación o recibo.- Número de recibo, Es el número creado por la Dirección de Finanzas de este H. Ayuntamiento, que le permite al solicitante de esta autorización, realizar movimientos como altas, bajas y prolongar dicho permiso, por lo que resulta importante, proteger dicho dato confidencial, en virtud de que su divulgación podría causar un daño a la persona moral o física que solicita la creación de dicho número de recibo.
- Datos de escritura, Número de Predio o partida, Número de folio o folio real, Número de Volumen, fecha de inscripción, numero de inscripción: Al difundir los datos de una escritura, cualquier particular podría acudir al Registros Público de la Propiedad correspondiente y acceder integramente de manera digital o física a la escritura de la cual estos datos, como volumen, folio real, fecha de inscripción, número de predio, etc., son parte, por lo que resulta importante para este Comité de Transparencia, clasificarlos como confidenciales.
- Datos de Credencial INE/IFE: La Credencial para votar te permite participar en las
 elecciones federales, estatales, municipales, delegacionales y para jefe de gobierno
 de la Ciudad de México. Asimismo, es una identificación oficial que valida tu
 ciudadanía mexicana. Para ello, la credencial deberá de contener datos como Clave
 de elector, Folio IDMEX, etc. Por eso, es que resulta importante para este Sujeto





«2020. Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria».

Obligado, clasificar la información como dato personal, en virtud de contener datos únicos e identificables.

Hoja de Solicitud

- Nombre del solicitante.- El nombre del solicitante se trata de una persona física (que no es apoderado y/o representante legal) es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. Cabe señalar, que si dicho dato se tratase de una persona física en representación de una persona moral; por su naturaleza dicho dato de torna de naturaleza pública.
- Domicilio del solicitante (Únicamente persona física): El Domicilio, como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información. (No aplica para domicilio de Persona Moral).
- Firma: en el entendido que la firma es el signo o escritura manuscrita, normalmente formada por nombre, apellidos y rubrica, que una persona pone al pie de un escrito o de un documento para identificarse, autorizar el documento, expresa que aprueba su contenido. Notoriamente se trata de un dato personal, por lo que resulta imperativo su clasificación como confidencial por ser un dato identificable de una persona de la cual no se tiene el debido consentimiento para divulgar dicho dato.
- Nombre del propietario.- El nombre del propietario de un bien, siempre que sea una persona física, es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. (No aplica en autorizaciones en que los propietarios sean personas morales).
- R.F.C (únicamente de persona física); El Registro Federal de Contribuyentes
 (RFC) es una clave única que identifica como contribuyentes a las personas físicas
 o morales en México. Por lo que al encontrarnos con tal dato personal, podemos
 deducir que este sujeto obligado se encuentra con la responsabilidad y obligación
 de proteger este dato, del cual no se cuenta con el consentimiento del titular para su
 divulgación. (No aplica para R.F.C. de Persona Moral).
- Número de Celular y/o particular (no institucional/empresarial): El número de teléfono es un dato numérico de acceso al servicio de telefonía fija o celular asignado por la empresa o compañía que lo proporciona y que corresponde al uso en forma particular, personal o privada, con independencia de que éste se proporcione para

Prolongación Paseo Tabasco No. 1401, colonia Tabasco 2000 C.P. 86035. Villahermosa, Tabasco, México, Tel. (993) 310-32-32 Ext. 1097 | www.villahermosa.gob mx





«2020. Año de Leona Vicario. Benemérita Madre de la Patria».

un determinado fin o propósito a terceras personas, incluidas autoridades o prestadores de servicio, por lo que se trata de un dato personal que debe protegerse con fundamento en los artículos 113, fr. l, y segundo transitorio LFTAIP, 3, fr. II, 18, fr. II, y 21 LFTAIPG, 37 y 40 RLFTAIPG.

- Datos del predio, nombre del propietario, número de cuenta predial: Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m2, colindancias, libertad de gravamen, etc. Son datos que corresponden a el tamaño, forma y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.
- Número de viviendas, locales y/o deptos.: El número de viviendas, locales o departamentos incluidos en una propiedad, nos indica aproximadamente el tamaño real de un bien inmueble, por lo que es evidente que estamos ante un dato patrimonial, puesto que este Sujeto Obligado no cuenta con el consentimiento del Propietario para difundir medidas, números de viviendas y/o departamentos incluidos en su propiedad; por lo que resulta imperativo para este Comité de Transparencia, determinarlo como dato patrimonial.

8.- Autorización de Terminación de Obra Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, personales y/o patrimoniales.

Oficio de autorización

- Nombre del propietario.- El nombre del propietario de un bien, siempre que sea una persona física, es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. (No aplica en autorizaciones en que los propietarios sean personas morales).
- Ubicación del predio: Cuando el oficio de autorización sea dirigido a una persona física se refiere como ubicación, a la dirección exacta y de la cual, no se tiene certeza de que sea domicilio fiscal y que como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información.
- Superficie del predio: Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m2, colindancias, libertad de gravamen, etc. Son datos que corresponden a el tamaño, forma, y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información,

Prolongación Paseo Tabasco No. 1401, colonia Tabasco 2000 C.P. 86035. Villahermosa, Tabasco, Mexico, Tel. (993) 310-32-52 Ext. 1097 | www.villahermosa.gob mx





«2020, Año de Leona Vicario. Benemérita Madre de la Patria».

estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.

Número de operación o recibo.- Número de recibo, Es el número creado por la
Dirección de Finanzas de este H. Ayuntamiento, que le permite al solicitante de esta
autorización, realizar movimientos como altas, bajas y prolongar dicho permiso, por
lo que resulta importante, proteger dicho dato confidencial, en virtud de que su
divulgación podría causar un daño a la persona moral o física que solicita la creación
de dicho número de recibo.

- Nombre del solicitante.- El nombre del solicitante se trata de una persona física (que no es apoderado y/o representante legal) es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. Cabe señalar, que si dicho dato se tratase de una persona física en representación de una persona moral; por su naturaleza dicho dato de torna de naturaleza pública.
- Domicilio del solicitante (Únicamente persona física): El Domicilio, como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información. (No aplica para domicilio de Persona Moral).
- R.F.C (únicamente de persona física); El Registro Federal de Contribuyentes
 (RFC) es una clave única que identifica como contribuyentes a las personas físicas
 o morales en México. Por lo que al encontrarnos con tal dato personal, podemos
 deducir que este sujeto obligado se encuentra con la responsabilidad y obligación
 de proteger este dato, del cual no se cuenta con el consentimiento del titular para su
 divulgación. (No aplica para R.F.C. de Persona Moral).
- Número de Celular y/o particular (no institucional/empresarial): El número de teléfono es un dato numérico de acceso al servicio de telefonía fija o celular asignado por la empresa o compañía que lo proporciona y que corresponde al uso en forma particular, personal o privada, con independencia de que éste se proporcione para un determinado fin o propósito a terceras personas, incluidas autoridades o prestadores de servicio, por lo que se trata de un dato personal que debe protegerse con fundamento en los artículos 113, fr. I, y segundo transitorio LFTAIP, 3, fr. II, 18, fr. II, y 21 LFTAIPG, 37 y 40 RLFTAIPG.





«2020. Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria».

- Firma: en el entendido que la firma es el signo o escritura manuscrita, normalmente formada por nombre, apellidos y rubrica, que una persona pone al pie de un escrito o de un documento para identificarse, autorizar el documento, expresa que aprueba su contenido. Notoriamente se trata de un dato personal, por lo que resulta imperativo su clasificación como confidencial por ser un dato identificable de una persona de la cual no se tiene el debido consentimiento para divulgar dicho dato.
- Datos de escritura, Número de Predio o partida, Número de folio o folio real, Número de Volumen, fecha de inscripción, numero de inscripción: Al difundir los datos de una escritura, cualquier particular podría acudir al Registros Público de la Propiedad correspondiente y acceder integramente de manera digital o física a la escritura de la cual estos datos, como volumen, folio real, fecha de inscripción, número de predio, etc., son parte, por lo que resulta importante para este Comité de Transparencia, clasificarlos como confidenciales.
- Datos del predio, nombre del propietario, número de cuenta predial: Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m2, colindancias, libertad de gravamen, etc. Son datos que corresponden a el tamaño, forma y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.
- Fundamento Legal, indicando el nombre del ordenamiento, o los artículos, fracción IV. (es), párrafo (s) con base en los cuales se sustente la clasificación, así como las razones o circunstancias que motivaron a la misma:

Tomando en cuenta los artículos Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, sí como para la elaboración de Versiones Publicas. Cuadragésimo octavo, Quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo, fracción I y II, Quincuagésimo octavo, de los lineamientos generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Publicas, emitidos por el Consejo nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del acuerdo por el que se modifica los artículos Sexagésimo segundo y sexagésimo tercero y quinto transitorio de los lineamientos citados.

Firma del Titular del Área, firma autografiada de quien clasifica: ٧.

Firma del Titular del Area

Firma de quien clasifica

ing. Yonathan de la Rosa May Ing. Adolfo Alberto Ferrer Aguilar

Director de Obras, ordenamiento UNIAM ENTE CONSTRUITO de la Unidad de Atención

DE CENTRO 2018 1722 a un Enlaco de Transparencia

Territorial y Servicios Municipales

DE CENTRO 2018-702

Territorial y Servicios Municipales

DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO

TERRITORIAL Y SERVICIOS

Tabasco No. 1401, CMUNICIPALES abasco 2000 C.P. 86035. Villahermosa, Tabasco, Méxilo. Tel. (993) 310 32 32 Ext. 1097 www.villahermosa.gob.mx





«2020, Año de Leona Vicario. Benemérita Madre de la Patria».

VI. Fecha y número del acta de la sesión del comité donde se aprobó la versión pública:

Acta de Sesión Extraordinaria número CT/026/2020 de fecha 30 de enero de 2020.